

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



| | |
|------------------|-------------------|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR |
| RIO GALLEGOS | CUENTA N° 07-0034 |

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

AÑO LV N° 4383

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 22 de Abril de 2010.-

LEYES

LEY N° 3119

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de: LEY

Artículo 1.- ESTABLÉCESE dentro del ámbito de la provincia de Santa Cruz, la obligatoriedad de utilización de una carta – menú en sistema Braille en la totalidad de comercios gastronómicos donde se sirvan o expendan comidas, tales como restaurantes, bares y confiterías.-

Artículo 2.- EXCEPTÚASE de lo dispuesto en el artículo precedente a las denominadas “Carta o Menú del día”.-

Artículo 3.- Será autoridad de aplicación el Ministerio de Asuntos Sociales de la provincia de Santa Cruz.-

Artículo 4.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 25 de marzo de 2010.-

Dn. RUBÉN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

DECRETO N° 0751

RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2010.-

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 25 de marzo del año 2010, mediante la cual se **ESTABLECE** dentro del ámbito de la provincia de Santa Cruz, la obligatoriedad de utilización de una carta – menú en sistema Braille en la totalidad de comercios gastronómicos donde se sirvan o expendan comidas, tales como restaurantes, bares y confiterías; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- PROMÚLGASE bajo el N° 3119 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 25 de marzo del año 2010, mediante la cual se **ESTABLECE** dentro del ámbito de la provincia de Santa Cruz, la obligatoriedad de utilización de una carta – menú en sistema Braille en la totalidad de comercios gastronómicos donde se sirvan o expendan comidas, tales como restaurantes, bares y confiterías.-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Ministro de la Jefatura
 de Gabinete de Ministros
 Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
 Ministro de Gobierno
 Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
 C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
 Ministro de Economía y
 Obras Públicas
 Sr. HORACIO MATIAS MAZU
 Ministro de Asuntos Sociales
 Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
 Ministro de la Producción
 Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
 Presidente del
 Consejo Provincial de Educación
 Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
 Fiscal de Estado

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE**.-

Sr. PERALTA – Sr. Horacio Matías Mazú.-

LEY N° 3120

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de: LEY

Artículo 1.- INSTITÚYASE el día 25 de noviembre de cada año, como “Día Provincial por la No Violencia contra la Mujer”, en adhesión a lo dispuesto por las Naciones Unidas en su Resolución 54/134.-

Artículo 2.- La Subsecretaría de la Mujer, deberá promover el desarrollo de jornadas de reflexión y debates sobre el significado, alcance y prevención de la violencia contra la mujer, en instituciones públicas y privadas y en los establecimientos de todos los niveles educativos de la Provincia.-

Artículo 3.- REALÍZASE campañas de difusión en todos los medios de comunicación de la provincia de Santa Cruz, sobre los contenidos de la Resolución 54/134 de la Organización de Naciones Unidas (ONU), Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, suscripta en Belém do Pará, República Federativa de Brasil, el 9 de junio de 1994 y de todos los demás tratados internacionales que hacen referencia al tema.-

Artículo 4.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 25 de marzo de 2010.-

Dn. RUBÉN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

DECRETO N° 0752

RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2010.-

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 25 de marzo del año 2010, mediante la cual se **INSTITUYE** el día 25 de noviembre de cada año, como “**Día Provincial por la No Violencia contra la Mujer**”, en adhesión a lo dispuesto por las Naciones Unidas en su Resolución N° 54/134; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- PROMÚLGASE bajo el N° 3120 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 25 de marzo del año 2010, mediante la cual se **INSTITUYE** el día 25 de noviembre de cada año, como “**Día Provincial por la No Violencia contra la Mujer**”, en adhesión a lo dispuesto por las Naciones Unidas en su Resolución N° 54/134.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE**.-

Sr. PERALTA – Sr. Carlos Alberto Barreto

LEY N° 3121

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de: LEY

Artículo 1.- INSTITÚYASE en el ámbito del Consejo Agrario Provincial dos (2) becas anuales destinadas a estudios Universitarios en las Carreras de Ingeniería Agronómica o similares y Veterinaria o similares, para alumnos egresados de la Escuela Agro – Técnica N° 1 de Gobernador Gregores, y una (1) beca anual para alumnos egresados del nivel Polimodal por cada delegación del Consejo Agrario de la Provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2.- El beneficio recaerá en dos (2) egresados de la Escuela Agro – Técnica N° 1 de Gobernador Gregores y un (1) egresado del nivel Polimodal por cada delegación del Consejo Agrario de la provincia de Santa Cruz, siendo su importe mil quinientos (1500) módulos por mes, monto que percibirá durante el transcurso de la carrera universitaria elegida. El valor de cada módulo será fijado por Acuerdo del Honorable Directorio del Consejo Agrario Provincial.

Así mismo le corresponderá un (1) pasaje vía aérea anual ida y vuelta a su lugar de estudio, desde la localidad de la Provincia en donde tenga su residencia.-

Artículo 3.- El Consejo Agrario Provincial, me-

dian te acuerdo del directorio, reglamentará en el término de treinta (30) días, la forma de selección del alumno, basándose en la situación socio-económica, el puntaje obtenido durante sus estudios y la solicitud personal hecha por los postulantes, conforme la elección de la carrera que hicieran. El alumno suscribirá un convenio en el cual se especificarán las exigencias que deberá cumplir éste en el organismo.-

Artículo 4.- Los fondos que demande la implementación de la presente Ley serán previstos en el correspondiente presupuesto anual del organismo.-

Artículo 5.- El Consejo Agrario Provincial a través de sus delegaciones deberá priorizar el ingreso a este ente Provincial, cuando se produzcan vacantes de planta o cargos para ser cubiertos por técnicos agropecuarios, a postulantes en igualdad de condiciones, tendrán preferencia los egresados becados de las carreras mencionadas en el Artículo 1 que hayan sido beneficiarios de la presente Ley.-

Artículo 6.- En el caso de abandono de la carrera Universitaria o renuncia de la beca, o cualquier otro motivo que origine automáticamente la suspensión de la misma, esta será reotorgada, al aspirante en orden inmediato de la lista presentada por la institución educativa, perteneciente a la misma promoción o anterior inmediata, que pruebe, de acuerdo a lo requerido, su asistencia regular a una de las carreras encuadradas en la presente ley.-

Artículo 7.- DERÓGANSE las Leyes 2514, 2593 y 2932.-

Artículo 8.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 25 de marzo de 2010.-

Dn. RUBÉN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECRETO N° 0753

RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2010.-

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 25 de marzo del año 2010, mediante la cual se **INSTITUYE** en el ámbito del Consejo Agrario Provincial dos (2) becas anuales destinadas a estudios Universitarios en las Carreras de Ingeniería Agronómica o similares y Veterinaria o similares, para alumnos egresados de la Escuela Agro-Técnica N° 1 de Gobernador Gregores, y una (1) beca anual para alumnos egresados del nivel Polimodal por cada delegación del Consejo Agrario de la Provincia de Santa Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°- **PROMÚLGASE** bajo el N° 3121 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 25 de marzo del año 2010, mediante la cual se **INSTITUYE** en el ámbito del Consejo Agrario Provincial dos (2) becas anuales destinadas a estudios Universitarios en las Carreras de Ingeniería Agronómica o similares y Veterinaria o similares, para alumnos egresados de la Escuela Agro-Técnica N° 1 de Gobernador Gregores, y una (1) beca anual para alumnos egresados del nivel Polimodal por cada delegación del Consejo Agrario de la Provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento

de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVASE**.-

Sr. **PERALTA**-C.P. Diego Leonardo Robles.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 051

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2010.-
Expediente CAP-N° 492.017/96.-

SUSCRIBIR, título de propiedad a favor de la señora Bárbara Carolina **CODO** de **PAGANI** (D.N.I. N° 20.256.372), sobre la superficie de ochocientos treinta y seis metros cuadrados (836,00 m²), ubicada en la Parcela N° 3a, Manzana N° 6, Circunscripción III, del Pueblo El Chaltén, de esta Provincia.-

DECRETO N° 052

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2010.-
Expedientes JP-Nros. 783.710/09, 783.708/09, 783.709/09.-

DAR DE BAJA a su solicitud a los Cadetes de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCIÓN: Policía Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2010, que a continuación se detallan en las fechas que en cada caso se indica:

| APELLIDO Y NOMBRES | CLASE | DN.I.N° | FECHA |
|--------------------|-------|----------|----------|
| ARAVENA, Lucas | | | |
| Moisés | 1989 | 34715163 | 10/11/09 |
| GONZALEZ, Luisa | | | |
| Noemí | | 35116610 | 10/11/09 |
| RASJIDO, Johana | | | |
| Beatriz | | 35390924 | 11/11/09 |

DECRETO N° 053

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2010.-
Expedientes JP-Nros. 783.672/09, 783.659/09, 783.671/09.-

DAR DE BAJA a su solicitud a los Cadetes de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCIÓN: Policía Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2010, que a continuación se detallan en las fechas que en cada caso se indica:

| APELLIDO Y NOMBRES | CLASE | DN.I.N° | FECHA |
|-----------------------|-------|------------|----------|
| CANTERO, María | | | |
| Cecilia | | 31.360.620 | 06/11/09 |
| CARDOZO, Mario | | | |
| Eugenio Jesús | 1986 | 32.469.852 | 03/11/09 |
| FLORES, María Eugenia | | 35.027.370 | 05/11/09 |

DECRETO N° 054

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2010.-
Expediente MSGG-N° 321.126/09.-

DÉJASE SIN EFECTO a partir del día 14 de diciembre de 2009, la designación en el cargo de Director Provincial de L.U. 14 Radio Provincia de Santa Cruz, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública y Telecomunicaciones del Ministerio Secretaría General de la Gobernación al señor Rafael Antonio **RODRIGUEZ** (Clase 1936 - D.N.I. N° 4.847.672), la cual se realizó Ad Honorem mediante Decreto N° 724/09.-

DECRETO N° 055

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2010.-
Expediente CPS-N° 231.653/09 y adjunto JP-N° 781.343/08.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de marzo del año 2010, el Suboficial Mayor de Policía, Oscar Alberto **ARIAS** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.309.327), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 056

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2010.-
Expediente CPS-N° 232.661/09 y adjunto JP-N° 781.961/09.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de febrero del año 2010, el Suboficial Mayor de Policía, Jacinto Vicente **AYALA** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.529.905), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 057

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2010.-
Expediente CPS-N° 233.798/09 y adjunto JP-N° 782.676/09.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de marzo del año 2010, el Suboficial Auxiliar de Policía Héctor Elías **MANSILLA** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.212.449), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099 y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 058

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2010.-
Expediente CPS-N° 231.655/09 y adjunto JP-N° 781.353/08.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de marzo del año 2010, el Suboficial Auxiliar de Policía, Darío Alberto **CALIVA** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.383.320), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 23, 40 y 41 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 059

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2010.-
Expedientes CPS-Nros. 257.004/05, 233.158/09 y adjunto JP- N° 782.365/09.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de abril del año 2010, el Suboficial Mayor de Policía, Néstor Fabián **FERREYRA** (Clase 1965 - D.N.I. N° 16.860.186), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso c) y 23, de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 060

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2010.-
Expedientes CPS-Nros. 231.815/09, 231.654/09
y Adjunto JP-N° 781.419/08.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de marzo del año 2010, el Suboficial Auxiliar de Policía Justino **MAMANAGUDO** (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.850.278), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso c), 23 y 40 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 061

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2010.-
Expediente CPS-N° 231.652/09 y Adjunto JP-N° 781.345/08.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de Abril del año 2010, el Suboficial Escribiente de Policía Anibal Saúl **FLORES** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.822.635), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 23 y 40 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 062

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2010.-
Expediente JP-N° 783.839/09.-

DAR DEBAJA, como agente de Policía "Alta en Comisión", a partir del día 05 de Enero del año 2010, en la Plaza N° 2379, al ciudadano Jesús Luis **NAVARRO** (Clase 1980 - D.N.I. N° 27.931.304), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCIÓN: Seguridad Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2010.-

DECRETO N° 063

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2010.-
Expediente MSGG-N° 321.139/09.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Febrero del año 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por el agente señor Luis Sergio **MEDINA** (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.503.073) quien revista en Planta Permanente en la Jerarquía de Jefe de Equipo de 2da. del Convenio Colectivo de Trabajo N° 18/75 del Personal Bancario en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio, en virtud de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 064

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2010.-
Expediente CPS-N° 235.083/09.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - "518", don Julio Cesar **RIQUELME** (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.941.284), han sido desde el día 12 de Noviembre de 1984 al 30 de Septiembre de 1985 como Ayudante Maquinista - Categoría "4" - Sala de Máquinas - Departamento de Energía; desde el día 1° de Octubre de 1985 al 31 de Agosto de 1989 como Ayudante Maquinista - Categoría "5" - Sala de Máquinas - Departamento de Energía; desde el día 1° de Septiembre de 1989 al 30 de Abril de 2006 como Ayudante Maquinista - Categoría "6" - Sala de Máquinas - Departamento de Energía; desde el 1° de Mayo de 2006 al 30 de Septiembre de 2007 como Maquinista - Categoría "9" - Sala de Máquinas - Departamento de Energía; desde el día 1° de Octubre de 2007 al 29 de Febrero de 2008 como Jefe de Departamento de Energía - Nivel "405"; desde el día 1° de Marzo de

2008 y hasta el día de la fecha como Jefe de Departamento de Energía - Categoría "518", todos desempeñados en dependencias de Servicios Públicos Sociedad de Estado, en la localidad de Perito Moreno, los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro conforme a lo establecido en el Artículo 90° - Incisos "K" y "N" de la Ley N° 2060 modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 065

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2010.-
Expediente MG-N° 591.900/09.-

INCORPORAR, en el Artículo 1° del Decreto N° 948 de fecha 15 de Mayo del año 2009, lo siguiente "...la Disposición SG-N° 59/09..."-

MODIFICAR en sus partes pertinentes el Decreto N° 948/09, **donde dice**: "...PESOS DOCE MIL VEINTICINCO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 12.025,53)..." **deberá decir**: "...PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 10.895,77)..."-

DECRETO N° 066

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2010.-
Expediente MG-N° 593.832/09.-

OTORGASE la Pensión Provincial de Veteranos de Guerra de Malvinas "Soldado José Honorio Ortega", a partir del día de la fecha, correspondiente a una (1) Categoría 10 - Ley N° 591, a favor del señor Octavio Daniel **SANCHEZ** (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.173.527).-

DECRETO N° 067

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2010.-
Expediente MG-N° 593.934/09.-

OTORGASE la Pensión Provincial de Veteranos de Guerra de Malvinas "Soldado José Honorio Ortega", a partir del día de la fecha, correspondiente a una (1) Categoría 10 - Ley N° 591, a favor del señor José Domingo **MUÑOZ** (Clase 1942 - D.N.I. N° M 7.811.847).-

DECRETO N° 068

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2010.-
Expediente CPS-Nros. 265.839/08 y 249.184/02.-

DÉJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Categoría "620", don Jesús Pascual **FUENTES** (Clase 1959 - D.N.I. N° 12.595.995), han sido desde el día 18 de Noviembre de 1985 al 17 de Octubre de 1988 como Ayudante Tareas Generales - Categoría "7" - Captación de Agua en Meseta Espinosa - Gerencia de Ingeniería; desde el día 18 de Octubre de 1988 al 16 de Noviembre de 2005 como Oficial de Primera - Clase "XI" - Gerencia de Saneamiento; desde el día 17 de Noviembre de 2005 al 31 de Mayo de 2007 como Capataz - Clase "XIII" - Departamento Saneamiento; desde el día 1° de Junio de 2007 al 5 de Mayo de 2008 como Capataz de Primera - Clase "XV" - Sub-Gerencia de Saneamiento; desde el 6 de Mayo de 2008 y hasta el día de la fecha como Supervisor "B" - Categoría "620" - División Redes de Agua - Sub-Gerencia de Saneamiento, todos desempeñados en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, en la localidad de Caleta Olivia, los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro conforme a lo establecido en el Artículo 90 - Inciso "Q" de la Ley N° 2060 modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 069

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2010.-
Expediente MAS-N° 227.580/09.-

MODIFICASE en sus partes pertinente el Decreto N° 2106 de fecha 21 de Junio del año 2009, **donde dice**: "...Clase: 1946..." **deberá decir**: "...Clase: 1953..."-

DECRETO N° 070

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2010.-
Expediente MSGG-N° 320.965/09.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Marzo del año 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por el agente señor José Roberto **ORELLANO** (Clase 1955 - D.N.I. N° 10.565.369) quien revista en Planta Permanente en la Jerarquía de 2° Jefe Departamento de 2da. del Convenio Colectivo de Trabajo N° 18/75 del Personal Bancario en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio, en virtud de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 071

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2010.-
Expediente MSGG-N° 321.259/10.-

AUTORIZAR una entrega de fondos, con cargo a rendir cuenta documentada por su inversión por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación.-

AFECTAR la suma citada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencia - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas - Otras Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2010.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 072

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2010.-
Expediente MAS-N° 227.500/09.-

INCORPORAR a partir del 1° de junio del año 2009, en el Agrupamiento Administrativo previsto por los Artículos 4 (modificado por Ley N° 1831) y 5 - Inciso b) de la Ley N° 1084, a la agente de Planta Permanente - Categoría 20, señora María Cristina **MARQUEZ** (D.N.I. N° 13.155.631), quien revista en el Agrupamiento: Servicios Generales del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DEJAR ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior se deberá tener por **ELIMINADA** una (1) Categoría 20 - Personal Obrero Maestranza y Servicios y por **CREADA** una (1) Categoría 20 - Personal Administrativo y Técnico, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, del Ejercicio 2010.-

DECRETO N° 073

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2010.-
Expediente MEOP-N° 412.703/09.-

RESCÍNDASE a partir del día 1° de diciembre de

2009, el Contrato de Locación de Servicios suscrito entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas y la Doctora Eleonora Jorgelina **FIORI** (D.N.I. Nº 25.222.363), el que fuera autorizado mediante Decreto Nº 354/09, para desempeñar funciones en la Coordinación de Asuntos Jurídicos, con una remuneración equivalente a una Categoría 24.-

DECRETO Nº 074

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2010.-
Expediente MEOP- Nº 412.813/09.-

ACEPTASE, a partir del día 1º de febrero de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por la señora Ramona Edith **BARRIOS** (D.N.I. Nº 5.197.192), agente de Planta Permanente-Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 21, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Recursos Tributarios, a los efectos de acceder al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO Nº 075

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2010.-
Expediente MG-N 593.491/09.-

ELIMÍNASE a partir del día 1º de febrero de 2010, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, una (1) Categoría 19 - Personal Administrativo y Técnico y **CRÉASE** en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, una (1) Categoría 19, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2010.-

TRANSFIÉRASE a partir del día 1º de febrero de 2010, al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 19, señor Eduardo Mariano **DIÁZ** (Clase 1960 - D.N.I. Nº 13.602.269), proveniente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social.-

DECRETO Nº 076

RÍO GALLEGOS, 19 de Enero de 2010.-
Expediente CSC-Nº 146.937/09.-

SUPRIMASE en sus partes pertinentes en el Decreto Nº 3064-09, donde dice: "... y efectuar las correspondientes órdenes de publicidad,..."-

DECRETO Nº 077

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2010.-
Expediente MAS-Nº 200.760/09.-

ACEPTASE a partir del día 1º de febrero de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 17 - Agrupamiento: "D" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señora Alicia Estela **BACH** (D.N.I. Nº 13.400.401), con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO Nº 078

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2010.-
Expediente MAS-Nº 200.323/09.-

ACEPTASE a partir del día 1º de febrero de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 16 - Agrupamiento: Servicios Generales, se-

ñora Nérida Angélica **CEBALLOS** (D.N.I. Nº 11.502.812), con prestación de servicios en la Dirección de Programas Nutricionales Complementarios, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, a efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO Nº 079

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2010.-
Expediente MAS-Nº 200.728/09.-

ACEPTASE a partir del día 1º de marzo de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 20 - Agrupamiento: Servicios Generales, señora Gloria **DIÁZ** (D.N.I. Nº 10.157.773), con prestación de servicios en la Dirección de Capacitación Técnica y Oficio, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, a efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION Nº 061
PROYECTO Nº 116/10
SANCIONADO 08/04/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, exhorte al Gobierno de Israel a interrumpir todas sus actividades tendientes a expandir sus asentamientos en territorios ocupados, a dismantelar todos los asentamientos erigidos desde marzo de 2001, se abstenga de demoler edificios y desalojar palestinos en Jerusalén oriental, y a reanudar las negociaciones en busca de un acuerdo que ponga fin al conflicto y conduzca a la creación de un Estado Palestino, conforme la exigencia formulada por el "Cuarteto Diplomático para la Paz en Oriente Medio" conformado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Unión Europea (UE), Estados Unidos y la Federación Rusa, que se reuniera recientemente en Moscú.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Poder Ejecutivo Provincial, Organizaciones y países que integran el "Cuarteto Diplomático para la Paz en Oriente Medio", dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 08 de abril de 2010.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 061/2010.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
CARLOS MARTIN
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION Nº 062
PROYECTO Nº 131/132/134/138/10
SANCIONADO 08/04/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1º.- REPUDIAR enérgicamente el grave hecho de violencia ocurrido durante la madrugada del 28 de marzo del corriente año, del que fuera víctima la periodista Adela GÓMEZ, movilera de exteriores del

programa radial "Vamos que venimos", que se emite por FM Radio 21 de la ciudad de Caleta Olivia.

Artículo 2º.- EXPRESAR su profunda solidaridad con la periodista Adela GÓMEZ y con los periodistas Nelson AGUILAR y Jorge RIQUELME, que fueron víctimas de agresiones.

Artículo 3º.- SOLICITAR a los Poderes del Estado responsables de la Seguridad y la Justicia en nuestra Provincia, arbitren los medios conducentes a un rápido esclarecimiento de los mismos y dispongan las medidas tendientes a evitar la repetición de tan lamentables sucesos.

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 08 de abril de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 062/2010.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION Nº 063
PROYECTO Nº 139-154/10
SANCIONADO 08/04/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1º.- EXPRESAR sumas enérgico rechazo a los dichos vertidos el día martes 29 de marzo, por el director de Campañas de la O.N.G "GREENPEACE", Juan Carlos VILLALONGA, en el programa periodístico LE DOY MI PALABRA, que se emite por Canal 26, respecto de la construcción de la Usina Térmica y al cierre definitivo del Yacimiento Carbonífero de Río Turbio y plantear el desacuerdo del Poder Legislativo de la provincia de Santa Cruz, con la campaña "Carbón o Glaciares", desarrollada en nuestra Provincia por esa Organización; ya que la misma atenta contra el desarrollo y la producción de nuestra zona.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Nacional, Poder Ejecutivo Provincial, Honorable Congreso Nacional, Honorables Concejos Deliberantes de la provincia de Santa Cruz, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 08 de abril de 2010.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 063/2010.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION Nº 064
PROYECTO Nº 140/10
SANCIONADO 08/04/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1º.- RECHAZAR el Proyecto de Ley tramitado mediante el Expediente 1545-D-2010 de la Cámara de Diputados de la Nación, impulsado por los Diputados Nacionales: Margarita STOLBIZER, Horacio Alberto ALCUAZ, María Virginia LINARES, Gerardo MILMAN y Fabián Francisco PERALTA, mediante el cual se plantea la derogación de la Ley Nacional 23.681 (recargo sobre el precio de venta de electricidad) "Fondo Provincia de Santa Cruz Ley 23.681" y el Decreto Nº 1378/2001.

Artículo 2°.- INSISTIR en el rechazo de este tipo de proyectos que pretenden coartar los beneficios para la provincia de Santa Cruz.-

Artículo 3°.- SOLICITAR a todos los Legisladores Nacionales de la provincia de Santa Cruz: Arturo RODRÍGUEZ, Blanca BLANCO, Liliana KORENFELD, Eduardo COSTA y Elsa ALVAREZ; y Senadores Nacionales: Nicolás FERNÁNDEZ, Jorge Esteban BANICEVICH y Alfredo Anselmo MARTÍNEZ, tomen igual postura ante este Proyecto de Ley, dado que afecta de manera directa y de forma negativa los intereses de la provincia de Santa Cruz.

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 08 de abril de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 0642010.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 065

PROYECTO N° 143

SANCIONADO 08/04/10

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Ministerio de Asuntos Sociales, incluya en la primera etapa de vacunación contra el virus de la influenza H1N1, al personal docente y no docente que se desempeña en las escuelas de todos los niveles de la enseñanza oficial.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 08 de abril de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 0652010.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION C.M.

RESOLUCION N° 01/10

RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2010.-

VI ST O :

La solicitud de prórroga presentada por posibles postulantes a para cubrir el cargo de Juez de Instrucción para el Juzgado de Instrucción N° Uno en lo Criminal y Correccional con asiento en la ciudad de Río Gallegos y el cargo de Juez de Instrucción para el Juzgado de Instrucción y del Menor con asiento en la ciudad de Puerto San Julián, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se fundamenta en el breve tiempo establecido para la inscripción, lo que hace imposible a los posibles postulantes del interior provincial cumplir la inscripción con la documental requerida en el tiempo oportuno -Artículo 35° del Reglamento de Concursos.-

Que a efectos de otorgar una mayor seguridad jurídica al trámite de selección, dada la cantidad de pedi-

dos de posibles postulantes; este Consejo resuelve **AMPLIAR** la fecha de inscripciones para cubrir los cargos de Juez de Instrucción para el Juzgado de Instrucción N° Uno en lo Criminal y Correccional con asiento en la ciudad de Río Gallegos y el cargo de Juez de Instrucción para el Juzgado de Instrucción y del Menor con asiento en la ciudad de Puerto San Julián,

Que asimismo se deberá posponer la fecha de exámenes de oposición y antecedentes, previstos para los días 26 y 30 de abril de 2010 respectivamente.

PORTODO ELLO,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LAMAGISTRATURA RESUELVE:

Artículo 1°. **AMPLIASE** la fecha de inscripciones para cubrir los cargos de Juez de Instrucción para el Juzgado de Instrucción N° Uno en lo Criminal y Correccional con asiento en la ciudad de Río Gallegos y el cargo de Juez de Instrucción para el Juzgado de Instrucción y del Menor con asiento en la ciudad de Puerto San Julián a partir del día 19 de abril y hasta el día 30 de abril de 2010.

Artículo 2°. **POSPONER**, la fecha de exámenes de oposición y antecedentes, previstos para los días 26 y 30 de abril de 2010 respectivamente.

Artículo 3°. **FIJASE** como fecha de exámenes para los cargos Juez de Instrucción para el Juzgado de Instrucción y del Menor de la ciudad de Puerto San Julián el día 17 de mayo de 2010 y para el cargo de Juez de Instrucción para el Juzgado de Instrucción N° Uno en lo Criminal y Correccional de Río Gallegos el día 18 de mayo de 2010.

Artículo 4°. DE FORMA.-

Dr. DANIEL MAURICIO MARIANI

PRESIDENTE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

P-1

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0749

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2010.-
Expediente IDUV N° 040.271/26/2007.-

RATIFICAR la operación de venta de unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 14, correspondientes a la Obra: "PLAN 10 VIVIENDAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA II ETAPA", a favor de los señores Marcela Susana GALLARDO (DNI N° 23.096.982), de nacionalidad argentina, nacida el 11 de Diciembre de 1972, de estado civil casada con el señor Cristian Héctor LAULETTA (DNI N° 21.072.328), de nacionalidad argentina, nacido el 29 de Agosto de 1969, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la venta del inmueble individualizado en el Punto 1° de la presente se realizó por la suma de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS (\$ 23.500,00.-).

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio entre los compradores y este Instituto en su carácter de vendedor de acuerdo a las normas vigentes.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados a través de la Oficina IDUV de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 0802

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2010.-
Expediente IDUV N° 047.504/47/2007.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 09 correspondiente a la Obra: "PLAN 98 VIVIENDAS INFRAESTRUCTURA FEDERAL I EN RIOTURBIO", a favor de la señora Rut Alejandra ZANNI (DNI N° 26.663.662) casada en primeras nupcias con el señor Arturo Alejandro GUERRA (DNI N° 29.087.193), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios mencionada en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 128.275,99.-); el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente instrumento legal a los interesados en el domicilio mencionado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Río Turbio, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 0803

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2010.-
Expediente IDUV N° 050.489/08/2009.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de la señora Adriana Gisela LEON (DNI N° 27.598.170) y su grupo familiar, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 09 correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION DE CATORCE (14) VIVIENDAS, DIEZ (10) DE DOS (2) DORMITORIOS Y CUATRO (4) DE TRES (3) DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios mencionada en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS NOVENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 90.531,23.-); el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente instrumento legal a la interesada en el domicilio mencionado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto San Julián, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 001

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 483.072/05.-

AUTORIZASE al señor Miguel Ángel SANCHEZ, D.N.I. N° 14.228.088, abogado apoderado según consta poder especial (fs.50/53) de Juan Marcelo SOSA, D.N.I. N° 24.477.309, a transferir

mediante Escritura Pública todos los derechos que tiene y le corresponden sobre la superficie de 369,98 m², ubicada en la Parcela N° 8a, Manzana N° 25, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, a su favor.-

ACEPTESE, la Escritura Pública N° 472, de fecha 06 de septiembre de 2006, pasada ante la Escribana Gladys BUSTOS, mediante la cual el señor Miguel Ángel SANCHEZ, D.N.I. N° 14.228.088, en nombre y representación del señor Juan Marcelo SOSA, D.N.I. N° 24.447.309, en carácter invocado y acreditado, manifestando que el mandato del cual hace uso no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna cede y transfiere a su favor las mejoras que tiene y/o las que pudieren corresponderles a su representado asentadas en el inmueble fiscal designado como Parcela N° 8a, de la Manzana N° 25, Circunscripción III, de la localidad de El Chaltén de esta Provincia, con una superficie de trescientos sesenta y nueve metros cuadrados con noventa y ocho decímetros cuadrados (369,98 m²).-

DECLARESE que queda como único titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el Artículo anterior, el señor Miguel Ángel SANCHEZ, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

ESTABLEZCASE que el interesado tendrá que abonar un canon en concepto de transferencia de tierras fiscales urbanas, estipulado por Resolución N° 602/90, en un (1) módulo por cada diez metros cuadrados (10,00 m²), cada módulo equivale al precio de un litro de gas oil.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 002

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 481.730/04.-

ACEPTAR, Escritura Pública N° 153, de fecha 29 de diciembre de 2009, pasada ante el Escribano Adolfo A. AGULLA BORDO, titular del Registro Notarial N° 8, con asiento en esta ciudad, mediante la cual el señor Roberto Cipriano ESCALANTE, D.N.I. N° 12.738.177, cede y transfiere a título gratuito a favor de doña Blanca Nélida ECHAVARRIA, D.N.I. N° 14.599.468, todas las acciones y derechos que tiene y le corresponden sobre la superficie aproximada de 600,00 m², ubicado en el lote N° 6, de la Manzana N° 1, del Paraje La Esperanza de esta Provincia.-

DEJAR ACLARADO que queda como única titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, la señora Blanca Nélida ECHAVARRIA, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

La interesada deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 003

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 91.118/32, 2 cuerpas.-

ACEPTASE el Oficio N° 662/09 en autos caratulados FORMOSO, ISOLINA S/SUCESION TESTAMENTARIA" Expte. N° 19.088/06, que se tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia N° 1, en

lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería y de Familia de Puerto Deseado a cargo por subrogación legal del Dr. OLDEMARA VILLA, Secretaria N° 1, en lo Civil y Familia, a cargo de la Dra. Romina FRIAS, a los fines de la inscripción de la declaratoria de herederos que se ha dictado en estos autos, con respecto al Establecimiento Ganadero denominado Buena Esperanza que funciona en la Fracción de campofiscal determinada por el lote cuatro de la Sección C, de la Zona Centro de la Provincia de Santa Cruz, con una superficie de 10.000 has., ha venido a esta sucesión el 50%, que correspondió a la señora Isolina FORMOSO, han sido instituidos herederos doña Leticia Susana LAU, el 10%, doña Dora Amelia LAU de PEREZ, el 10%, doña Alicia Nelly LAU de MEDINA, el 10%, don Carlos Eduardo WILSON, el 5%, doña Sandra Daniela WILSON, el 5% y don Luis Ángel SABADIZ, el 10%.-

DECLARESE que quedan como únicos adjudicatarios de la superficie aproximada de 10.000 has., ubicadas en el lote 4, Sección C, de la Zona de San Julián, de esta Provincia, donde funciona el Establecimiento Ganadero Buena Esperanza, los señores Leticia Susana LAU, el 20%, doña Dora Amelia LAU de PEREZ, el 20% doña Alicia Nelly LAU de MEDINA, el 20%, don Carlos Eduardo WILSON, el 10%, doña Sandra Daniela WILSON, el 10% y don Luis Ángel SABADIZ, el 20%.-

Los interesados deberán hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION N° 025

PROYECTO N° 195/10

SANCIONADO 08/04/10

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DE C L A R A:**

SU profundo acompañamiento a los familiares del joven fallecido **Rodrigo REMOLCOY**, en las pacíficas y perspicaces acciones adoptadas, las marchas populares y en su inquebrantable pedido de justicia para el definitivo esclarecimiento del caso que enlutó a familiares, amigos y a la comunidad de Puerto Deseado.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE - DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS**; 08 de abril de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 025/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 026

PROYECTO N° 196/10

SANCIONADO 08/04/10

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DE C L A R A:**

DE INTERÉS PROVINCIAL, la realización de

los encuentros de Rugby del Grupo Sur de la Zona Estímulo de la "Copa Andesmar", perteneciente al campeonato Argentino Mayores 2010 que organiza la Unión Argentina de Rugby; a realizarse en la ciudad de El Calafate entre los días 7 y 11 de abril del presente año.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE - DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS**; 08 de abril de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 026/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DISPOSICION S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 117

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2010.-

VISTO:

El Expediente N° 421.949/MP/08; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 463-SPyAP-08, se inició sumario administrativo al señor LEGUIZAMON Pedro, DNI N° 32.076.716, oportunidad en que fuera detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, pescando en época de veda, con fecha 22 de Septiembre de 2008, en el curso de agua denominado río "Los Antiguos";

Que notificado fehacientemente a Fs. 21 a 23, mediante Boletín Oficial de fechas 05, 19 de Enero y 02 de Febrero de 2010, de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que del análisis de lo actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 49-AL-SPyAP-2010, procede la aplicación de sanción multable, al señor LEGUIZAMON Pedro, DNI N° 32.076.716, incurso en el Art. 57° Inc.1) punto 1.2, del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

PORELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E:**

1°.-CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 463-SPyAP-08, al LEGUIZAMON Pedro, DNI N° 32.076.716, hallándose confeso de la infracción imputada, con fecha 22 de Septiembre de 2008, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR al señor LEGUIZAMON Pedro, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar en época de veda, falta tipificada en el Art. 57° Inc.1) punto 1.2, del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.-NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al LEGUIZAMON Pedro, mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.-LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios

del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
SANTIGERARDO NAVARRO
Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-1

DISPOSICION SINTETIZADA S.C.

DISPOSICION N° 021

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 594.478/MG/10.-

AUTORIZAR, por el período comprendido entre los días 10 de Marzo y hasta el 05 de Abril del año 2010 a los Dres. Carlos ASCHERO, Teresa CIVALLERO y a su equipo, a desarrollar el Proyecto: “**Colonización y consolidación en ambientes cordilleros de Patagonia centro-meridional: Area del Lago Pueyrredón**”, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ESTABLECER que todo el material que pudiera recuperarse constará en actas y quedará bajo la custodia de los profesionales citados en el Punto 1°, por un período de dos años, finalizado el mismo deberán retornarlo a la provincia; como también deberán presentar informes anuales del estado de avance de la investigación y publicaciones realizadas vinculadas al Proyecto. Una vez restituido a la Provincia, el material (bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz), serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial “Padre Manuel Jesús Molina”, dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura o en el museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.

Los Dres. Carlos ASCHERO y Teresa CIVALLERO, deberán colaborar con la Provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a Museos, Escuelas e Institutos, en sus respectivas disciplinas, bajo la supervisión y coordinación de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Gobierno.-

Lic. ELODIA BEATRIZ SICA
Secretaria de Estado de Cultura

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.E.T.

DISPOSICION N° 023

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 420.186-M.P./09, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto de Guías de Turismo N° 1801/06 y los Decretos Modificatorios N° 2870/07 y N° 3036/08.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 397, a la señora BINA María Florencia, D.N.I. N° 23.278.714, con domicilio en la calle Los Álamos N° 2.950 de la localidad de El Calafate, en el rubro: GUÍA CONVENCIONAL TRILINGÜE, en los términos de los Artículos 8° - Inciso a) y Artículo 11° y 12° del De-

creto N° 1801/06, modificado por los Decretos N° 2870/07 y 3036/08 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

Dejar constancia que para renovar la presente inscripción se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13 del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios Decretos N° 2870/07 y 3036/08 la presente inscripción tiene carácter intransferible.

La presente inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NO TIFIQUESE al prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 024

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2010.-
Expediente 420.187-M.P./09, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y los Decretos modificatorios N° 2870/07 y N° 3036/08.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1216 al señor STURZENBAUM Marcos Germán, D.N.I. N° 27.098.991, en la categoría: GUIDONEO DEL PARQUE NACIONAL LOS GLACIARES ZONA SUR, en los términos del Artículo N° 8° - Inciso b) y Artículo 11° del Decreto N° 1801/06, modificado por Decreto N° 2870/07 y Decreto N° 3036/08, y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

Dejar constancia que la vigencia de la presente Disposición y Credencial habilitante expira el 30 de Abril del año 2010, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación, reserva y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NO TIFIQUESE al prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 025

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 420.188-M.P./09, La Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y los Decretos modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1.214 a la señorita MARTEARENA María Inés, D.N.I. N° 27.769.309, con domicilio en la calle Comandante Tola 335 Dpto. 15 de la localidad de El Calafate, en el rubro: GUÍA CONVENCIONAL, en los términos del Artículo 8° - Inciso a), y Artículo 11° del Decreto N° 1801/06, modificado por el Decreto N° 2870/07 y el Decreto 3036/08 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

Dejar constancia que para renovar la presente inscripción se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en

el CAPITULO VI Artículo 13 del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios Decretos N° 2870/07 y 3036/08.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NO TIFIQUESE al prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 026

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 429.614-M.P./09, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y los Decretos modificatorios N° 2870/07 y N° 3036/08.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1.217 al señor MARCHELLETTI Juan Pablo, D.N.I. N° 21.959.963, con domicilio en la Estancia Laguna Verde de la localidad de Gobernador Gregores, en el rubro GUÍA ESPECIALIZADO DE PESCA DEPORTIVA y GUÍA ESPECIALIZADO DE RAFTING en los términos del Artículo 8° Inciso “C”, apartado C.12 y C.13 del Decreto N° 1801/06, modificado por Decreto N° 2870/07 y Decreto N° 3036/08, y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

Para conservar la presente inscripción en subrubro Pesca Deportiva, deberá acreditar fehacientemente la aprobación del curso de actualización que se llevará a cabo en el transcurso del año 2010, organizado por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, la Universidad de la Patagonia Austral y esta Secretaría de Estado de Turismo.

Para la renovación de la presente inscripción deberá certificar la aprobación del curso de capacitación, actualización y obligatorio organizado por esta Secretaría de Estado de Turismo, según lo establece el Capítulo VI, Artículo 13° del Decreto N° 1801 y Modificatorios N° 2870 y N° 3036, excluyendo el curso nombrado en el Artículo anterior.

La presente inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NO TIFIQUESE al prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 027

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 420.860-M.P./10, La Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Reglamentario de Turismo Aventura N° 3772/07.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1.218 al señor QUIROGA Manuel., C.U.I.T. N° 20-22766693-06, bajo el nombre de fantasía “EL CHALTEN MOUNTAIN GUIDES” con domicilio comercial en la calle San Martín N° 187 de la localidad de El Chaltén, en el rubro: **PRESTADOR TURISMO AVENTURA**, en las tipologías descriptas en el Artículo 4° Incisos A, B, C, D y Fen los términos del Artículo 10° del Decreto N° 3772/07, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a la intermediación de otros servicios tales como transporte, alojamiento, alimentación y cualquier otra clase de productos y/o servicios. Cuando los referidos servicios y/o productos adicionales sean esenciales para el cumplimiento de las actividades descritas en este Artículo, en la contratación de los mismos deberá participar un OPERADOR DE TURISMO AVENTURA, tal lo expresado en el Artículo 10° del Decreto 13772/07.

NO TIPIQUESE al prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 028

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 406.621-M.E.O.P./93, La Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06, y los Decretos Modificatorios N° 2870/07 y N° 3036/08.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 250 al señor TORRE Eduardo Alberto, D.N.I. N° 16.053.607, con domicilio en Av. del Libertador N° 4.381 de la localidad de El Calafate, en el rubro: GUÍA IDONEO P.N.L.G Zona Sur, en los términos de los Artículos 8° - Inciso b) y Artículo 11° del Decreto N° 1801/06, modificado por los Decretos N° 2870/07 y 3036/08 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

Dejar constancia que para renovar la presente inscripción se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13 del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios Decretos N° 2870/07 y 3036/08.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NO TIPIQUESE al prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 029

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 428.465-M.P./09, La Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y los Decretos modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1.221 a la señora ROA VERDUGO Bernardita del Carmen, D.N.I. N° 92.983.880, con domicilio en la calle Ovidio Vergara N° 1054 de la localidad de El Calafate, en el rubro: GUÍA CONVENCIONAL en los términos del Artículo 8° - Inciso a) y Artículo 11°, del Decreto N° 1801/06, modificado por el Decreto N° 2870/07 y el Decreto 3036/08 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

Dejar constancia que para renovar la presente inscripción se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13 del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios Decretos N° 2870/07 y 3036/08.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el

armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NO TIPIQUESE al prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S la señora Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ESTHERBORQUEZ y/o ESTER BORQUEZ y/o ESTER BORQUEZ DE HARO y de don RUDESINDO HARO VERA y/o RUDESINDO HARO y/o RUDECINDO HARO VERA y/o RUDECINDO HARO para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "**HARO VERA RUDESINDO Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" (EXpte. N° H-10452/09).-
PUERTO SAN JULIAN, 5 de Abril del año 2010.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don Antonio Andrade (CI N° 11.616) de doña ANA MARIA MATEO (LC N° 9.796.803) y de don ANTONIO ANDRADE (LE N° 7.811.977) para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "**ANDRADE ANTONIO Y OTROS S/ SUCESION AB-INTESTATO**" (EXpte. N° A-1050609).-
PUERTO SAN JULIAN, 6 de Abril del año 2010.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-1

EDICTO N° 26/10

LEONARDO PABLO CIMINI, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral de Minería y Familia, Secretaria a cargo del DR. NÉSTOR GÓMEZ, con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de **TREINTA DÍAS** a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DOMINGUEZ para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**DOMINGUEZ JUAN CARLOS S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° D-8457/10, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaria N° Dos.- Publíquense edictos por **TRES DIAS** en el "**BOLETIN OFICIAL**" de la Provincia de Santa Cruz.-
PICO TRUNCADO, Abril 06 de 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de V.S. el Sr. Juez Subrogante Dr. Carlos Enrique Arenillas a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comer-

cial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Secretaría N° Dos a mi cargo, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 Inc. 2° del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: " **DIAZ ANGEL RO DOLFO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 13.224/09.- Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario local "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2010.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

El Sr. Juez. Dr. Fernando Horacio ISLA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaria Actuarial a cargo de la Dra. Inés V. LOPEZ PAZOS, en los autos caratulados: " **OLIVERA, PEDRO ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" (EXpte. N° O-13.316/09), cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. PEDRO ANTONIO OLIVERA, para que en el término de treinta (30) días acrediten sus derechos (Art. 683 CPCC). Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario LA PRENSA de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 5 de Diciembre de 2009.-

Dra. INES V. LOPEZ PAZOS

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta Ciudad, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° 1, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683, Inc. 2° del CPCC) a herederos y acreedores de DIEGORICARDO GONZALEZ (DNI 20.696.869), en autos caratulados: " **GONZALEZ DIEGO RICARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 22148/09.- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2010.-

SANDRA GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta Ciudad, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° 1, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683, Inc. 2° del CPCC) a herederos y acreedores de ELOY FERNANDEZ D.N.I. 2.908.772, en autos caratulados: " **FERNANDEZ ELOY S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 13900/09.- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2009.-

SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaria N° Uno, a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y

acreedores de Don Gabriel Yañez en los autos caratulados: "YAÑEZ GABRIEL S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Y.22.115/09.

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 9 de Abril de 2010.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Carlos E. ARENILLAS, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Secretaria N°2, a cargo del Dr. Gustavo Topic de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante en los autos caratulados: "COLIVORO CATEPILLANMARÍA TEODISIA S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 22.620/09, por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Austral".

RÍO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2010.-

GUSTAVO PAUL TOPIC

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería a cargo de la Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Secretaria a cargo de la Dra. ANA MARIA CARNER, Cita y Emplaza por el término de DIEZ (10) días a la señora MERCEDES HERRERA PINTO (D.N.I. N° 93.415.901) para que comparezca a tomar la intervención que por derecho le corresponde en autos caratulados: "FLORES CHAVEZ GLADYS INES C/HERRERA PINTO MERCEDES S/DAÑOS Y PERJUICIOS", Expte. Nro. 28.639/10 bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente (Art. 320 del C.P.C. y C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta provincia y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de Dos (2) días.-

CALETA OLIVIA, 22 de Marzo de 2010.-

ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería a cargo de la Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ, Cita y Emplaza por el término de DIEZ (10) días al señor OCTAVIO DESIDERIO PALOMO (D.N.I. N° 17.409.532) a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "GALVAN AIDAZULMAC/PALOMO OCTAVIO D. S/INENCIA", Expte. Nro. 28.693/10, que tramitan ante este tribunal, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de ausentes para que lo represente (Art. 320 del Código Procesal). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta provincia y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de Dos (2) días.-

CALETA OLIVIA, 23 de Marzo de 2010.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO

en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería a cargo de la Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Secretaria a cargo de la Dra. ANA MARIA CARNER, Cita y Emplaza por el término de TREINTA (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante que en vida fuera FELIBERTO ANTONIO CASTRO (D.N.I. N° M-8.341.139) y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados: "CASTRO, FELIBERTO ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nro. 28.677/10. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta provincia y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de Tres (3) días.-

CALETA OLIVIA, 22 de Marzo de 2010.-

ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaria a cargo de la Dra. LAURA I. VALLEBELLA, Cita y Emplaza por el término de TREINTA (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante que en vida fuera JORGE ALBERTO BARDA RODRIGUEZ (D.N.I. N° 05.404.283) y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados: "BARDA RODRIGUEZ, JORGE ALBERTO S/SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. Nro. B-13.542/10. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta provincia y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de Tres (3) días.-

CALETA OLIVIA, 25 de Febrero de 2010.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA

Secretaria

P-2

EDICTO N° 155/2009

El Dr. Leonardo Pablo Cimini, Juez de Primera Instancia a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, Secretaria Nro. DOS a cargo del Dr. Néstor Rubén Gómez, en los autos caratulados "GOMEZ VARGAS DAVID y OTRA s/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. Nro. G-5979/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CUPERTINA GARCIA GOMEZ para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 Inc. 2 CPCC) Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, de Noviembre de 2009.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, a cargo de la Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Secretaria a cargo de la Dra. ANA MARIA CARNER, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "ROGNETIA HECTOR O. C/COOPERATIVA DE TRABAJO Y TRANSPORTE "TAXISTAS UNIDOS" LTDA. S/IMPUGNACION DE DECISION ASAMBLEARIA POR NULIDAD, REINCO RPORACION EN CALIDAD DE ASOCIADO Y DAÑOS Y PERJUICIOS", Expte. N° R-23.941/2006, se hace saber por tres (3) días que el Martillero Público Don EDUARDO OSCAR PERALTA, substará los de-

rechos y acciones que le corresponden a la demanda COOPERATIVA DE TRABAJO Y TRANSPORTE "TAXISTAS UNIDOS LTDA." respecto del boleto de compraventa instrumentado en fecha 7 de enero de 2002 con el Sr. Constantino Iglesias en relación al Inmueble identificado catastralmente como Mitad Sud Oeste, Solar "d" Manzana 41, al contado y mejor postor, sin base, sito en calle Gobernador Gregores N° 1132 de esta ciudad de Caleta Olivia, el día 30 de Abril de 2010 a las 11,00 hs. pudiéndose recabar información a partir del día 26 de Abril de 2010 en la oficina ubicada en calle San Martín N° 2115 1° Piso de Caleta Olivia, en el horario de 10,00 a 12,00 hs.- Publíquese Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y Diario la Prensa de Santa Cruz.-

ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., la Dra. Claudia E. Guerra, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia Nro. UNO, Secretaria Civil Nro. DOS, a mi cargo, con sede en Jofre de Loaiza 55, de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de quince (15) días al Sr. Mauricio Mercedes Quintero, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por su apoderado, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designárselo Defensor Oficial para que represente sus intereses en los autos caratulados: "Bahamonde Uribe, María Herminia c/Quintero, Mauricio Mercedes s/ divorcio vincular" Expte. Nro. B-225/10.-

Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".- RIO GALLEGOS, 7 de Abril de 2010.-

GLORIA K. CRUZ FERNANDEZ

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaria a cargo de la Dra. Laura Vallebella, cita y emplaza a herederos y acreedores de Marcelo Gustavo D' ARCHIVIO, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados "D' ARCHIVIO MARCELO GUSTAVO s/ SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° D-13.550. Publíquense por tres (3) días edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 11 de Marzo de 2010.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA

Secretaria

P-2

EDICTO N° 25/10

CIMINILEONARDO PABLO, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Pico Truncado, Secretaria N° Dos a mi cargo, cita y emplaza al Señor YOUNG HUGO GUILLERMO en autos "GAJARDO OLGA GRACIELA C/ YOUNG GUILLERMO HUGO S/ PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Expte. N° G-8470/10 publíquense edictos por el término de dos -2- días y en la forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez -10- días, no compareciere el citado, se le dará intervención al Defensor de Ausentes para que lo represente.- NOTIFIQUESE... FDO. DR. Leonardo Pablo Cimini - JUEZ SUBROGANTE"

Publiquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz.-
SECRETARÍA N° DOS: Abril 05 de 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, a cargo de la Dra. MARTA I. YAÑEZ, Secretaría a cargo de la Dra. ANAMARIA CARNER, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, en autos "QUINTERO ROSARIO VICENTES/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° Q-28.823/2010, citay emplaza a herederos y acreedores del causante ROSARIO VICENTE QUINTERO DNI 8.560.005, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.- Publíquense por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ de esta ciudad.-
CALETA OLIVIA, 09 de Abril de 2010.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pasaje Kennedy, Casa N° 3 de Río Gallegos, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días, a herederos y acreedores del Sr. EUGENIO FAIMALIDNI 93.494.405 a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos: "FAIMALI EUGENIO S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. F-14.134/09. El presente edicto se publicará por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario "LA OPINION AUSTRAL" (Art. 683 del C.P.C. y C.).-
RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2010.-

SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-2

**EDICTO N° 103/09
SOLICITUD DE CANTERA**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha solicitado una cantera, para la explotación de sustancias minerales de tercera categoría, llamándose por el término de diez (10) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 72 del Código de Procedimientos Mineros.- **PETICIONANTE: RUEDAS JUAN CARLOS:** Encierra una superficie total de 5 Has. 00 a. 00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.279.064,81 **Y:** 2.474.096,00 **B.X:** 4.279.064,81 **Y:** 2.474.346,00 **C.X:** 4.278.864,81 **Y:** 2.474.346,00 **D.X:** 4.278.864,81 **Y:** 2.474.096,00.- Se encuentra dentro del **LOTEN° 107, ZONA** Río Gallegos, **DEPARTAMENTO:** Güer Aike de la Provincia de Santa Cruz.- **DENOMINACION:** Cantera "RUEDAS".- El presente pedido de Cantera se tramita bajo **Expediente N° 420.459/R/08.- PUBLIQUESE.**- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 33/10

EL DR. LEONARDO P. CIMINI, JUEZ SUBRO-

GANTE DEL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DEFAMILIA Y MINERIA, SECRETARIA N° 2 A CARGO DEL DR. NESTOR RUBEN GOMEZ, CONASIENTO EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS MEDIANTE EDICTO A PUBLICARSE POR EL TÉRMINO DE TRES DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE DON JUAN HECTOR ET CHEPARE, L.E. N° 5.326.883, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, EN AUTOS: "ET-CHEPARE JUAN HECTOR S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", EXPEDIENTE N° E-8336/09.-

PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-
SECRETARIA N° 2, 15 DE ABRIL DE 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de V.S. Dr. Antonio F. Andrade, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° Dos, de esta ciudad capital, Secretaría Civil N° Uno, a cargo de la Dra. María Carlota Gutierrez Meyer, se cita a la Sra. BEATRIZ VERA, MONZON, en autos caratulados: "BORDA VICENTE JAVIER c/ MONZON BEATRIZ VERA S/ TENENCIA", Expte.- N° B-769/10, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento si así no lo hiciera de designarse Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).-

Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2010.-

MARIACARLOTA GUTIERREZ MEYER

Secretaria

P-2

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de S.S., el señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional, a cargo Dr. Carlos Oscar Narvarte, con asiento en la Localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil con Competencia en el Registro Público de Comercio a cargo de la autorizante en los autos caratulados: "MUNDO AUSTRAL S.R.L. s/CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL" Expte. N° 225/2009, se hace saber por UN DIA el siguiente **EDICTO:** Que por instrumento privado de fecha veintinueve de Setiembre de 2009, los cónyuges en primeras nupcias **NESTOR EDUARDO HARO**, arg., nacido el 01/12/1960, D.N.I. N° 14.260.901, CUIT N° 20-14260901-1 y **CRISTINA GABRIELA ZILLI**, arg., nacida el 27/08/1962, D.N.I. N° 16.192.101, CUIT N° 27-16192101-2, ambos comerciantes, domiciliados en Avenida Del Libertador número 1873, de la Localidad de El Calafate de esta Provincia, **CEDIERON Y TRANSFIRIERON** por partes iguales **A FAVOR** de los señores **LAURA SANTANDER**, arg., nacido el 18/09/1978, D.N.I. N° 26.869.688, CUIT N° 27-26869688-7, soltera, comerciante, domiciliada en calle García Santillán 959; y **RUBEN EDUARDO AQUINO**, arg., nacido el 13/10/1953, D.N.I. N° 10.670.386, CUIT N° 20-10670386-9 div. 1° nup. de Silvana Alvarez, comerciante, domiciliado en calle García Santillán 959, ambos vecinos de citada Localidad de El Calafate, todas sus cuotas sociales que poseían en partes iguales.- Por el mencionado instrumento, los nuevos socios ampliaron el monto de capital social a Pesos treinta mil.- Y por instrumento privado de fecha diecisiete de diciembre de 2009 los únicos socios, señores Laura Santander y Ruben Eduardo Aquino modificaron el

valor de las cuotas sociales, modificando cláusula cuarta del contrato que queda redactada de la siguiente manera: **CUARTA:** El capital social se fija en la suma de **TREINTAMIL PESOS** divididos en tres mil cuotas de diez pesos valor nominal cada una que los socios han suscripto e integrado en su totalidad de la siguiente manera: la señora Laura Santander: el cincuenta por ciento del capital social sea mil quinientas cuotas sociales de diez pesos valor nominal cada una que representa la suma de quince mil pesos; el señor Ruben Eduardo Aquino: el cincuenta por ciento del capital social sea mil quinientas cuotas sociales de diez pesos valor nominal cada una que representa la suma de quince mil pesos.- **SEDESOCIAL** Fijan domicilio de la sociedad en calle García Santillán 959 de la Localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz.- **ADMINISTRACION**, representación legal y uso de la firma social de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes actuarán en calidad de Gerentes.-

SECRETARIA, 12 de Abril de 2010.-

FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-1

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de V.S., el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional, Dr. Carlos Oscar Narvarte, con asiento en esta Ciudad de El Calafate, Secretaría Civil con Competencia en el Registro Público de Comercio a cargo del autorizante en los autos caratulados: "TURISMO INTERLAGOS S.A. S/CAMBIO DE AUTORIDADES" Expte. T-224/2009, se hace saber por UN DIA el siguiente **EDICTO:** Que por Acta de Asamblea extraordinaria del 16 de Enero de 2008, se designaron los miembros del directorio en tres y Acta de Directorio del 19 de Enero de 2008, se distribuyeron los cargos donde se fijo el número de directores, designándose según el siguiente detalle: **Presidente:** Bernardo Alfonso Pedraza y **Director Titular:** Ruth Graciela Pedraza y **Director Suplente:** Rafael Pedraza.-

SECRETARIA, 12 de Abril de 2010.-

FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Gustavo Topcic, citándose a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.) de Don José Cabezas en autos caratulados: "CABEZAS JOSES/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 22.750/09). Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el diario "La Opinión Austral".-
RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2010.-

GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-3

EDICTO N° 07/10

El Sr. Juez, Dr. Leonardo P. Cimini, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia N° 1, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "GARCIA, ESTELA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. G-7236/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **GARCIA, ESTELA**, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 del C.P.C.C.).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el

término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 23 de Febrero de 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-3

EDICTO N° 178/09

El Sr. Juez, Dr. Leonardo P. Cimini, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia N° 2 a cargo del Dr. Néstor R. Gómez, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, en autos caratulados **"JINDRA, VICTOR HUGO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° J-7326/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **JINDRA, VICTOR HUGO**, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 del C.P.C.C.)- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 01 de Diciembre de 2009.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-3

EDICTO

La Escribana Gabriela Alejandra Fernández, titular del Registro N° 34 con asiento en Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "C.P.S. S.R.L. s/Cesión de Cuotas Sociales", Expediente N° C-11.472, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de la Ciudad de Pico Truncado, a cargo del Dr. Leonardo Cimini, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, hace saber por un día que con fecha 10-08-2009, el señor **Luis Germán Pacheco Rodríguez**, chileno, nacido el 21-09-1964, D.N.I. N° 92.765.695, divorciado, empleado, domiciliado en Conquista del Desierto N° 57 Pico Truncado, vende, cede, transfiere y renuncia a favor de **Luis Oscar Chaperó**, argentino, nacido el 10-06-1954, divorciado, comerciante, D.N.I. N° 11.213.598, domiciliado en Gobernador Gregores N° 568 Pico Truncado, y **Natalia Vanina Chaperó**, argentina, nacida el 21-10-1984, D.N.I. N° 31.287.651, soltera, comerciante, domiciliada en Pellegrini N° 321 Pico Truncado, las quinientas (500) y únicas cuotas partes de capital social que tiene y le corresponden en **CPS S.R.L.**, con domicilio legal en calle Gobernador Gregores N° 568 Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, constituida por instrumento privado de fecha 31 de mayo de 2005, inscrita en el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número Uno con asiento en la ciudad de Pico Truncado, bajo el número 207, Folios 150/156, Tomo IV BIS con fecha 22 de septiembre de 2005. Precio de la Cesión: \$ 22.850.- Luis Oscar Chaperó adquiere 450 cuotas partes, Natalia Vanina Chaperó adquiere 50 cuotas partes.-

PICO TRUNCADO, 20 de Abril de 2010.-

Esc. GABRIELA A. FERNANDEZ

Escribana

Registro N° 34

P-1

EDICTO N° 10/10

El Sr. Juez, Dr. Leonardo P. Cimini, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia N° 1, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Néstor R. Gómez, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, sito en Santiago del Estero s/n, en autos caratulados **"FIGUEROA, JOSE SERGIO S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° F-8375/09, cita y emplaza

a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **FIGUEROA, JOSE SERGIO**, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 del C.P.C.C.)- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 26 de Febrero de 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez, Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Secretaría Nro. 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de doña **VECHI MARIA LUISA**, para que tomen la intervención que corresponda en los autos **"VECHIMARIA LUISA s/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. Nro. 22076/09.- Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario La Opinión Austral.-

RÍO GALLEGOS, 16 de Abril de 2010.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-3

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **"Área Piedra Clavada, Conversión dos pozos PC 1435 y PC 1436"**, ubicada en **Distrito IV**, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación** del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **"Área Piedra Clavada, Perforación dos pozos PC 1455 y PC 1468"**, ubicada en **Distrito IV**, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación** del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Proyecto**

EG-2/2010, Perforación pozos de EG-932, EG-940, EG-941, EG-947, EG-945, EG-946 y EG-948, instalación de CA de Batería EG-11 y ampliación de CA de Bat. EG-10 y Bat. EG-12. El Guadal-Lomas del Cuy. Unidad Económica Santa Cruz. Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 6 de Mayo del corriente.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Proyecto LH-1/10, Perforación pozos de LH-1183, LH-1184, LH-1187, LH-1188 y LH-1192, e Instalaciones de CA calentadores". Área Las Heras - Cerro Grande. Unidad Económica Santa Cruz. Provincia de Santa Cruz.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 6 de Mayo del corriente.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Recuperación Secundaria Bloque Las Heras. Ampliación de Satélite Inyector N° 5 Conversión de Pozos LH-814, LH-1061, LH-1113, LH-1169 y Montaje de línea de Inyección. Área Las Heras - Cerro Grande. Unidad Económica Santa Cruz. Provincia de Santa Cruz.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 6 de Mayo del corriente.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Perforación pozos CGUN-66, CGUN-67, CGUN-68, CGUN-69, GCUN-70 y CGUN-74. Yacimiento Cerro Guadal Norte - Área El Guadal - Lomas del Cuy. Unidad Económica Santa Cruz. Provincia de Santa Cruz.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 6 de Mayo del corriente.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la

Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Perforación pozos CL-2059, CL-2060, CL-2061, CL-2062, CL-2063, CL-2064 y Ampliación de Colector N° 1 Bateria CL-34. Unidad Económica Santa Cruz. Provincia de Santa Cruz.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 6 de Mayo del corriente.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Perforación pozos de desarrollo ED-335, ED-337, ED-339 y de avanzada EDA-340, EDA-341 y EDA-343. Unidad Económica Santa Cruz. Provincia de Santa Cruz.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 6 de Mayo del corriente.

P-3

CONVOCATORIA

CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS CIVILES
DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

El Centro de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Santa Cruz convoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede de la calle Belgrano 270 de esta ciudad capital, para el día 22 de mayo a las 17:00 hs.

Orden del día

- 1° - Elección de Autoridades de la Asamblea.
- 2° - Lectura del Acta anterior.
- 3° - Tratamiento y aprobación del balance correspondiente al año 2009.
- 4° - Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

REINALDO J. PALACIOS
Presidente

P-3

LICITACIONES

EJERCITO ARGENTINO
Comando de la XIra Brigada Mecanizada
"Brig Grl JUAN MANUEL de ROSAS"

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA NRO 09/2010.

Objeto: ADQUIRIR CARNES Y PRODUCTOS CARNICOS.

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del Pliego: \$0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura: SAFDEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura: 20 DE MAYO DE 2010 A LAS 0830 HORAS

Nro. de expediente: VY10-0053/5

Nota: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-2

EJERCITO ARGENTINO

Comando de la XIra Brigada Mecanizada
"Brig Grl JUAN MANUEL de ROSAS"

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA NRO 10/2010.

Objeto: ADQUIRIR FRUTAS Y HORTALIZAS.

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del Pliego: \$0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura: SAFDEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura: 20 DE MAYO DE 2010 A LAS 0930 HORAS

Nro. de expediente: VY10-0054/5

Nota: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-2

EJERCITO ARGENTINO

Comando de la XIra Brigada Mecanizada
"Brig Grl JUAN MANUEL de ROSAS"

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro. de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA NRO 11/2010.

Objeto: ADQUIRIR PRODUCTOS LACTEOS.

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 12.30 HS.

Valor del Pliego: \$0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura: SAFDEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura: 20 DE MAYO DE 2010 A LAS 1030 HORAS

Nro. de expediente: VY10-0055/5

Nota: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-2

EJERCITO ARGENTINO

Comando de la XIra Brigada Mecanizada
"Brig Grl JUAN MANUEL de ROSAS"

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA NRO 12/2010.

Objeto: ADQUIRIR MATERIA PRIMA PARA PANADERIA.

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del Pliego: \$0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura: SAFDEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura: 20 DE MAYO DE 2010 A LAS 0830 HORAS

Nro. de expediente: VY10-0056/5

Nota: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-2

EJERCITO ARGENTINO

Comando de la XIra Brigada Mecanizada
"Brig Grl JUAN MANUEL de ROSAS"

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA NRO 13/2010.

Objeto: ADQUIRIR VIVERES NO PERECEDE-ROS.

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del Pliego: \$0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura: SAFDEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura: 20 DE MAYO DE 2010 A LAS 0830 HORAS

Nro. de expediente: VY10-0057/5

Nota: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-2

EJERCITO ARGENTINO

Comando de la XIra Brigada Mecanizada
"Brig Grl JUAN MANUEL de ROSAS"

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA NRO 14/2010.

Objeto: ADQUIRIR POLLOS Y HUEVOS.

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del Pliego: \$0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura: 20 DE MAYO DE 2010 A LAS 1530 HORAS

Nro. de expediente: VY10-0386/5

Nota: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-2

EJERCITO ARGENTINO

Comando de la XIra Brigada Mecanizada
"Brig Gr1 JUAN MANUEL de ROSAS"

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro. de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA NRO 15/2010.

Objeto: ADQUIRIR PRODUCTOS ELABORADOS DE PANADERIA.

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del Pliego: \$0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura: 20 DE MAYO DE 2010 A LAS 1630 HORAS

Nro. de expediente: VY10-0387/5

Nota: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-2



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMA A: LICITACION PUBLICA N° 05/2010

OBJETO: CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS ESCOLARES MARZO 2010 - MARZO 2011 EN EL CALAFATE.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES 20/100 (\$ 988.753,20)

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

SISTEMA DE CONTRATACION: NETO - NETO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 989,00).-

ADQUISICION Y CONSULTA: Municipio de El Calafate Pje. Fernandez N° 16 El Calafate (Santa Cruz)

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE 10 de MAYO de 2010 - 10,00 HORAS.-

P-2



PROVINCIA DE SANTA CRUZ MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS LICITACION PUBLICA N° 03/MRG/10

OBJETO: Adquisición de Doscientos Diez Mil (210.000) litros de Gas-Oil y Sesenta Mil (60.000) litros de Nafta Súper, con destino al Parque Automotor Municipal, solicitado por la Dirección Depósito y Abastecimiento, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRES CIENTOS (\$ 777.300,00)

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 7.773,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 22 de Abril del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 9 a 15 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: el día 4 de Mayo de 2010, hasta la hora 10, en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: 4 de Mayo de 2010, a las 10 horas en las Instalaciones del Departamento Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Avenida San Martín N° 791.-

P-1



MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO LLAMA A: LICITACION PUBLICA N° 002/10

OBJETO: "Provisión de equipamiento para transporte de ancho de banda necesario para el servicio de Internet de sede punto de conexión red troncal de fibra óptica en la ciudad de Caleta Olivia hasta punto de conexión en la ciudad de Pico Truncado".-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos trescientos dieciséis mil (\$ 316.000) IVA Incluido

VALOR DEL PLIEGO: Pesos novecientos cincuenta (\$ 950), disponible a la venta en Tesorería Municipal.-

VISTA DE OBRA: 21 y 23 de abril de 2010 a la hora 11:00, punto de encuentro Central Telefónica sita en calle Roca 672 de nuestra Ciudad.-

PRESENTACION DE SOBRES: 28 de abril de 2010 a la hora 10:30.-

APERTURA: 28 de Abril de 2010, a la hora 11:00.

LUGAR: Sala de situaciones de nuestra Municipalidad.-

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Dirección Central Telefónica - TEL. 0297 4999999 o Dirección de Compras - TEL. 0297-992771 en horario de atención al público de 08 a 15 Hs.

P-2



MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO LLAMADO A OFRECIIMIENTO PUBLICO N° 001/10

La Municipalidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, llama a Ofrecimiento Público N°001/10, con el:

OBJETIVO: Venta de treinta y dos (32) lotes del ejido urbano identificados catastralmente como Parcelas 1 a la 16 de la Manzana 12201 y Parcelas 1 a la 16 de la Manzana 12202, ubicada entre calles Urquiza, Piedrabuena, M. Moreno y España.-

VALOR DEL PLIEGO Y VENTA DEL MISMO: Pesos CIENTO CINCUENTA (\$150.00.-), que podrán adquirirlo a partir del día 19 de Abril de 2010, en la Tesorería General del Municipio, sita en calle 9 de Julio N°450 - Pico Truncado - SC.

BASE ECONOMICA: Pesos QUINCE MIL (\$ 15.000,00) por Lote.-

CONSULTAS DE PLIEGOS: En el Departamento de Tierras del Municipio.-

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Municipalidad de Pico Truncado, en Mesa de Entradas y Salidas, hasta el día 06 de Mayo de 2010 a las 11:00 horas.-

APERTURA DE SOBRES: En la Sala de Situación Municipal, el día 06 de Mayo de 2010 a las 13:00 horas.-

P-5



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMA A: LICITACION PUBLICA N° 06/2010

OBJETO: ADQUISICION DE UN (1) CAMION FORD CARGO 2632e- 0KM - Destinado a la Obra Cuarenta Cuadras de Pavimentación en El Calafate.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

SISTEMA DE CONTRATACION: NETO - NETO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00).-

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

ADQUISICION Y CONSULTA: Municipio de El Calafate Pje. Fernandez N° 16 El Calafate (Santa Cruz).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE 28 DE MAYO DE 2010 11,00 HORAS.-

P-2



Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas



AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/10

OBRA: RUTA NACIONAL N° 3 - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.- **TRAMO:** CALETA OLIVIA - FITZ ROY - **SECCIÓN:** PROGRESIVA KM. 1907,80 - **PROGRESIVA 1970,00.**

TRAMO: FITZ ROY - **PUERTO SAN JULIAN - SECCIÓN:** PROGRESIVA - **KM. 2164,79 - PROGRESIVA KM. 2184,79.-**

TIPO DE OBRA: Obra básica, pavimento asfáltico, acondicionamiento de la calzada existente, construcción de tercera trocha, bacheo, sellado de grietas y fisuras y obras de arte menor.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEISMIL (\$ 204.646.000,00), referido el

P-7

mes de Febrero de 2010.-

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS DOSMILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 2.046.460,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS (\$ 40.900,00).-

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Se realizará el día Trece (13) de Mayo de 2010 a partir de las 11:00 hs.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.-



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 09/AGVP/10**

MOTIVO: "ADQUISICION DE FILTROS PARA MAQUINAS VIALES".-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 210.800,00.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 210,00.-
FECHA DE APERTURA: 10-05-10 - **HORA:** 11:00.-
LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-1



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 06/AGVP/10**

MOTIVO: "ADQUISICION DE TANQUES Y PILETAS DE ALMACENAMIENTO PARA SOLUCION ANTIHIELO".-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 291.400,00.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 291,00.-
FECHA DE APERTURA: 27-04-10 - **HORA:** 11:00.-
LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-1



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 07/AGVP/10**

MOTIVO: "ADQUISICION DE MATERIALES PARA SEÑALIZACION".-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 314.700,00.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 314,00.-
FECHA DE APERTURA: 03-05-10 - **HORA:** 11:00.-
LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-1

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION**

LICITACION PUBLICA N° 01/10
"ADQUISICION DE REGISTROS DE GRADO CON DESTINO A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA"
APERTURA DE OFERTAS: 14 DE MAYO DE 2010 - 15:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURAS DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-
VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE 1.200,00- C/UNO EL CUAL SERA DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A., CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.
VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CIUDAD DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTACRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-
P-1

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
MUNICIPALIDAD DE
RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA N° 02/MRG/10**

OBJETO: Adquisición de materiales destinados a pavimentación II etapa de calles Hernán Cortez - Maca Tobiano - Ciudad Cordial - solicitado por la Dirección de Obras y Servicios Área dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo, en el marco del Fondo Federal Solidario Decreto N° 206/09.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 271.054,91)
VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL SETECIENTOS DIEZ (\$ 2.710,00).-
CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 22 de Abril del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 9 a 15 horas.-
RECEPCION DE OFERTAS: el día 3 de Mayo de 2010, hasta la hora 10, en las dependencias del Departamento Compras.-
APERTURA: 3 de Mayo de 2010, a las 10 horas, en las Instalaciones del Departamento Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en Avda. San Martín N° 791.-
P-1

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES
EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA
PROVINCIA DE SANTACRUZ**

| | |
|---|-------------|
| Digesto de Leyes | \$ 3,30.- |
| Ley de Procedimiento Laboral | \$ 3,30.- |
| Separata de Legislación | \$ 3,50.- |
| - Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica | \$ 2,00.- |
| Disposiciones c/u. | \$ 11,00.- |
| Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página | \$ 192,00.- |
| Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica | \$ 3,50.- |
| Boletín Oficial del día | \$ 0,80.- |
| Boletín Oficial por un mes atrasado | \$ 1,00.- |
| Más de un mes | \$ 1,50.- |
| Suscripción Anual | \$ 115,00.- |

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4383

| | |
|--|-------------|
| LEYES | |
| 3119 - 3120 - 3121.- | Págs. 1/2 |
| DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO | |
| 0751 - 0752 - 0753.- | Págs. 1/2 |
| DECRETOS SINTETIZADOS | |
| 051 - 052 - 053 - 054 - 055 - 056 - 057 - 058 - 059 - 060 - 061 - 062 - 063 - 064 - 065 - 066 - 067 - 068 - 069 - 070 - 071 - 072 - 073 - 074 - 075 - 076 - 077 - 078 - 079.- | Págs. 2/4 |
| RESOLUCIONES | |
| 061 - 062 - 063 - 064 - 065 HCD/10 - 01/CM/10 - 0749 - 0802 - 0803 MDUV/10.- | Págs. 4/5 |
| ACUERDOS | |
| 001 - 002 - 003/CAP/10.- | Págs. 5/6 |
| DECLARACIONES | |
| 025 - 026/HCD/10.- | Pág. 6 |
| DISPOSICIONES | |
| 117/SPyAP/10 - 021/S.C/10 - 023 - 024 - 025 - 026 - 027 - 028 - 029/S.E.T/10.- | Págs. 6/8 |
| EDICTOS | |
| HAROVERA - ANDRADE Y OTROS - DOMINGUEZ - DIAZ - OLIVERA - GONZALEZ - FERNANDEZ - COLIVORO CATEPELLAN - FLORES CHAVEZ C/ HERRERA FINO - GALVANC/ PALOMO - BARRA RODRIGUEZ - GOMEZ VARGAS Y OTRA - ROGNETTA C/ COOP DE TRAB. DE TRANSPORTE - BAHAMONDE URBEC/ QUINTERO - D'ARCHIVO - GAJARDO C/ YOUNG - QUINTERO - FAMILIETON N° 103/09 (SOL. & CANTERA) - ET CHEPARE - BORDA C/ MONZON - MUNDO AUSTRAL SRL. - TURSMOINERLAGOSSA - CABEZAS - GARCIA - JINDRA - CPS S.R.L. - FIGUEROA - VECHI.- | Págs. 8/11 |
| AVISOS | |
| SMA / AREA PIEDRA CLAVADAPCZOS PCI 435 YFC 1436 / AREA PIEDRA CLAVADAPCI 455 YFC 1468 / PROYECTO OEG - 2/2010 / PROYECTO LH - 1/10 / RECUP. SEC. LASHERAS Sat. NYEC. N° 5 / Conversión de Pozos LH - 814, LH - 1061 / PERF. POZOS CGUN - 66 / PERF. POZOZ cl - 20/59 / Perf. Pozos de Des. ED - 335 - EXPTE. N° 900.345/10 / EXPTE. N° 900.363/10 / EXPTE. N° 900.335/10.- | Págs. 11/12 |
| CONVOCATORIA | |
| CENTRO DE JUBILADOS Y PENS. CIVILES DE PCIA DE STA CRUZ.- | Pág. 12 |
| LICITACIONES | |
| 09 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15 / CDOBR MEC X/10 - 05 - 06 / MEC/10 - 02 - 03 / MRG/10 - 001 - 002 / MPT/10 - 09 / DNV (PRORROGA/10 - 06 - 07 - 09 / AGVP/10 - 01 / CPE/10.- | Págs. 12/14 |

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4383 DE 14 PAGINAS**